**ACTA NÚMERO VEINTICINCO.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **veintiuno de Diciembre del dos mil Veintiuno**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el **Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero**, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: **María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Luis Héctor Alvarenga Guzmán, José Daniel Guzmán Pérez**, Concejales Suplentes, **Blanca Celia Meléndez Preza, Jeremías Flores, Ana María Torres de Cotto, Julia Abelina Magaña Alas, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara**, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Información sobre gastos efectuados de la tormenta Amanda.
4. Autorización asentar partida de un ciudadano
5. Autorización para utilizar los vehículos en vacación de fin de año.
6. Auditor Interno presenta nota para que se emita Acuerdo del responsable de cancelar las multas por pagos tardíos y emitir cheques sin provisión de fondos.
7. Petición de Comité de Festejos del cantón Piedra Labrada
8. Autorización para que la Banda Municipal participe en el Festival Internacional México 2022.
9. Petición de un ciudadano
10. Autorización para proporcionar un cambio de puestos en los cementerios municipales.
11. Solicitudes de donación de uniformes de todos los equipos participantes en el torneo
12. Presentación del presupuesto de la calle al Paraíso por $ 9,869.00
13. El Lic. Vladimir Israel Torres Umanzor, presenta informe para un incremento para terminar el Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de viviendas dañadas por la Tormenta Amanda.
14. Autorizase de gastos
15. Autorizar a la Encargada de Contabilidad para realizar ajustes necesarios al Presupuesto Institucional.

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

I - Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

II - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

III - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre los gastos realizados del 8 al 21 de diciembre 2021, **Rehabilitación y Mejoramiento de viviendas dañadas por la tormenta Amanda,** de la siguiente manera:

suministro de materiales rehabilitación viviendas…………………………………………………….$ 485.10

Total………………………………………………………..…$ 485.10

IV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de defunción de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, presentan Testimonio de Escritura Pública de Protocolización de subsidiario de defunción.

V - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se acercan las vacaciones de navidad y fin de año, del 24 de diciembre 2021 al 02 de enero 2022, por lo que se hace necesario regular el uso de los vehículos propiedad de esta Alcaldía, el Concejo, ACUERDA: Autorizar el uso del **Vehículo Placas N 7533, Vehículo Placas N 8476, Vehículo Placas N 14772, y Vehículos pesados Placas N 17789 y N6069** propiedad de esta Municipalidad para que del 24 de diciembre 2021 al 02 de enero 2022, sean utilizados única y exclusivamente para solventar diligencias de carácter emergente, y el camión recolector de basura para hacer el traslado a MIDES y podrán circular fuera de este municipio con autorización previa del Alcalde Municipal; y a la vez las referidas unidades podrán ser conducidas por el Alcalde Municipal **Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero**, y los señores **José Ismael Peña Rodríguez,**  **Juan Elías Quijano Aguirre, Jaime Alfonso Martínez Flores, Julio Adalberto Campos, Ernesto José García Rivera y José Guillermo Joachín,** los últimos motoristas de la Alcaldía de San José Guayabal, Certifíquese.

VI -

VII - Se tuvo a la vista petición de parte del presidente del Comité de Festejos del cantón Piedra Labrada**,**  por medio de la cual solicitan se les colabore con pólvora para la celebración de las fiestas en honor a San Sebastián, que se llevará a cabo el día 20 de enero 2022, y piden: 10 docenas de cohetes de trueno, 4 toritos, 1 granada, 1 caja de luces chinas; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les colaborará con la pólvora que se pueda comprar dentro de un monto de $ 300.00.

VIII - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova, presentó al Concejo una invitación por escrito de parte de los señores: Jesús Ramírez Herrera y Ángel Demetrio Peralta Gutiérrez, representantes del equipo del Festival Internacional México 2022; en la cual expresan la invitación al Alcalde y a los integrantes de la Banda de Música de Paz representando nuestro país El Salvador en dicho festival, el cual tendrá una duración de 3 días, iniciando el 1 de noviembre del 2022 y terminara el día 3 de noviembre del 2022, teniendo como objetivo el intercambio cultural de ambos países Autorización para que la Banda Municipal participe en el Festival Internacional México 2022, del 01 al 03 de noviembre 2022; quienes se comprometen en brindar hospedaje, la alimentación y seguridad durante los eventos que se lleven a cabo; enterado el Concejo ACUERDA: Autorizar la participación de la Banda de Música de Paz, para que participe en el Festival Internacional México 2022, el cual tendrá una duración de 3 días, iniciando el 1 de noviembre del 2022 y terminara el día 3 de noviembre del 2022 .

IX - Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita convenio de pago para cancelar deuda de un puesto fijo que tiene en el mercado por $ 4, 723.45 desde abril 2010 a la fecha, cancelando mensualmente $ 50.00; enterado el Concejo ACUERDA: Que pase con el Doctor Pablo Edgardo Portillo, Asesor Jurídico.

X - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, presento al Concejo un informe de una inspección realizada por parte del Encargado de Catastro, en el cementerio viejo municipal, sobre una queja que en dicho lugar se tenía inconvenientes con la construcción de un nicho, ya que no se estaba respetando los espacios para permitir los enterramientos en el nicho que está a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, constatando en la inspección que efectivamente la construcción del nicho en el espacio que se encuentra asignado a nombre de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, generaría inconvenientes para los futuros enterramientos en el nicho de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; ya que la construcción está demasiado cerca. Se conversó con la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien actúa como representante de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien esta realizando la construcción del nicho y se llegó a un acuerdo de que se le reasignaría un espacio en el cementerio nuevo, para que pueda construir su nicho con los tres depósitos, de los cuales han cancelado según el documento del título a perpetuidad; por lo que se desplazaron al cementerio nuevo y con la ayuda del encargado, se le asignó un nuevo espacio y fue aceptado por la señora\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por lo que se hace del conocimiento para su respectiva autorización; enterado el Concejo ACUERDA: Autorizar el nuevo espacio en el cementerio nuevo, para que construyan los tres nichos siempre y cuando se respete las medidas que están plasmadas en el Titulo a Perpetuidad.

XI - Se tuvieron a la vista peticiones de parte de los representantes de los Club Deportivos, quienes solicitan apoyo con uniformes y pelotas, siendo los siguientes Equipos: 1ª. y 2ª. Categoría, de La Cruz, 1ª. y 2ª. Categoría de Piedra Labrada, 1ª. y 2ª. Categoría de Guadalupano, 1ª. y 2ª. Categoría El Calvario, 1ª. y 2ª. Categoría Aguacayo, 1ª. y 2ª. Categoría Monterrey, 1ª. y 2ª. Categoría Santa Inés, 1ª. y 2ª. Categoría Millonarios, 1ª. y 2ª. Categoría Los Rodríguez, 1ª. y 2ª. Categoría Cruzeiro, 1ª. y 2ª. Categoría NAO SAN JOSE, 1ª. y 2ª.Galaxy, 1ª. y 2ª. Categoría Vagos F. C., 1ª. y 2ª. Categoría Imperial F. C.; 1ª. Categoría Chicas Borussia F. C., 1ª. Categoría Chicas Aspirante, 1ª. Categoría Monterrey, 1ª. Categoría Génesis, 1ª. Categoría Playerspro, 1ª. Categoría Galaxy, 1ª. Categoría Saprisa, 1ª. Categoría alacranes femenino, 1ª. Categoría alacranes masculino y 1ª. Categoría alacranes mixto, 1ª. Categoría Guayabalence, 1ª. Categoría Thunder, 1ª. Categoría Jordan´s y 1ª. Categoría Phoenix Suns; por un monto de $ 8,230.50; enterado El Concejo ACUERDA: apoyar con los uniformes solicitados.

XII - Se presentó el presupuesto de la reparación de la calle que conduce al caserío El Paraíso, de 100 metros de largo por 3.20 metros de ancho, más 200 metros lineales de cordón bordillo, que es lo que se encuentra más dañado por un monto en materiales de $ 9,869.00, enterado el Concejo ACUERDA: Que se aprueba el presupuesto total por $ 9,869.00, para la reparación de la calle que conduce al Paraíso de 100 metros de largo por 3.20 metros de ancho, más 200 metros lineales de cordón bordillo.

XIII - El Jefe de la UACI Lic. Vladimir Israel Torres Umanzor, presentó al Concejo Municipal informe sobre los gastos efectuados del Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de viviendas dañadas por la Tormenta Amanda; en la que manifiesta: Que el Gobierno Central otorgo un monto inicial de $ 110,000.00, el cual no es suficiente para finalizar el Proyecto, debido a lo siguiente: 1- Se incrementaron los precios de los materiales de construcción, y 2) Debido a la escases de materiales a nivel nacional, genero atrasos en el suministro de los mismo, por parte de los proveedores, generando que se le prolongara la ejecución de las obras y aumentando los costos de mano de obra de 3 a 6 meses más; en vista de lo anterior, solicita un incremento de $ 10,000.00 para que se pueda finalizar el proyecto antes mencionado; enterado el Concejo ACUERDA: Aprobar el incremento de $ 10,000.00 para finalizar el Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de viviendas dañadas por la Tormenta Amanda, los que se tomaran de los Fondos de Emergencia BID.

XIV - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Propios y FODES Libre Disponibilidad, los siguientes gastos:

**FONDOS PROPIOS.**

**Código: 51999** – Tres mil sesenta y nueve dólares treinta y dos centavos ($ 3,069.32) para cancelar planilla de trabajadores y bonos a eventuales; Setenta y dos dólares ($ 72.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, auxiliar de obras que se realizaron en los cementerios en demolición en el viejo y construcción de un nicho en el cementerio nuevo, treinta y seis dólares ($ 36.00) para cancelar a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, auxiliar de obras que se realizaron en los cementerios en demolición en el viejo y construcción de un nicho en el cementerio nuevo y doscientos ochenta dólares ($ 280.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de 4 bebederos metálicos para perros.

**Código: 54199** – Mil quinientos dólares ($ 1,500.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de canastas para el personal de la PNC y Fuerza Armada.

**Código: 54399** - Ochocientos ochenta y nueve dólares ($ 889.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por servicios de operación en la planta de bombeo de los cantones de Ramírez, Piedra Labrada y Santa Inés, mes de diciembre 2021; doscientos setenta y dos dólares veintidós centavos ($ 272.22) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, albañil de obras que se realizaron en los cementerios en demolición en el viejo y construcción de un nicho en el cementerio nuevo.

**Disposición de desechos sólidos 2021**

**Código: 51999** – Setecientos treinta dólares ($ 730.00) para cancelar a trabajadores eventuales que se encargan en la recolección de basura bonificación de fin de año.

**FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**

**Código: 51999**  – Mil ciento cincuenta y dos dólares ($ 1,152.00) para cancelar planilla de bonificación de jornales de proyectos.

**Código: 54105 –** Ciento treinta y tres dólares ochenta y un centavos ($ 133.81) para cancelar a Dagoberto Díaz Quintanilla, por el suministro de pastas para los libros del Registro del Estado Familiar y sello de fechador de colecturía.

**Código: 54199**  – Doscientos catorce dólares cuarenta centavos ($ 214.40) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-, por el suministro de maya de nylon para la cancha de futbol sala del parque central.

**Código: 54302** – Quinientos dólares ($ 500.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por reparación de aires acondicionados del pickup Hilux propiedad de esta Alcaldía.

**Proyecto Apoyo al Deporte 2021.**

**Código: 51999** – Ciento ocho dólares ($ 108.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por trabajos realizados en limpieza de la cancha municipal.

**Proyecto Celebración de Fiestas Patronales 2021.**

**Código: 54119** – Cuatrocientos once dólares ochenta y dos centavos ($ 411.82) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de plástico para utilizarlo en las fiestas patronales.

**Proyecto Ornato, limpieza y mantenimiento espacios públicos 2021**

**Código: 54399** – Veinte dólares ($ 20.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de material de limpieza. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente.

XV – El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando las transferencias recibidas por parte del GOES, de fecha 21 de diciembre del dos mil veintiuno, por los montos de $ 11,211.35 y $ 24,024.32, haciendo un total de $ 35,235.67 y siendo necesario realizar los ajustes necesarios en el Presupuesto Institucional vigente, ACUERDA: Autorizar a María Josefina Rivera Figueroa, Encargada de Contabilidad y Presupuesto para que pueda realizar los ajustes necesarios al Presupuesto Institucional, de acuerdo a los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Contabilidad Gubernamental. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Luis Héctor Alvarenga Guzmán

Segundo Regidor Tercer Regidor

José Daniel Guzmán Pérez Blanca Celia Meléndez Preza Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

Jeremías Flores Casco Ana María Torres de Cotto Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Julia Abelina Magaña Alas Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE GUAYABAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, a las quince horas del día treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno.

De conformidad con el Código Municipal, cierrase el presente libro de Actas y Acuerdos Municipales, correspondientes al año que hoy finaliza.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

Síndico Municipal Primer Regido

José Santos Hernández Luis Héctor Alvarenga Guzmán

Segundo Regidor Tercer Regidor

José Daniel Guzmán Pérez Blanca Celia Meléndez Preza Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

Jeremías Flores Casco Ana María Torres de Cotto Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Julia Abelina Magaña Alas Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE GUAYABAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, a las quince horas del día treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno.

De conformidad con el Código Municipal, cierrase el presente libro de Actas y Acuerdos Municipales, correspondientes al año que hoy finaliza.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

Síndico Municipal Primer Regido

José Santos Hernández Luis Héctor Alvarenga Guzmán

Segundo Regidor Tercer Regidor

José Daniel Guzmán Pérez Blanca Celia Meléndez Preza Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

Jeremías Flores Casco Ana María Torres de Cotto Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Julia Abelina Magaña Alas Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente secretaria Municipal

La presente acta se encuentra en versión pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener información confidencial.